Resolución Nº 968 /2010

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES"

Asunción, 26 de octubre de 2010.

VISTO: El Llamado para el ***"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Tractores"*** con fecha de notificación a la Dirección Nacional de Contrataciones el día 17 de junio del 2010 con Expediente Nº 312.025; establecida la Apertura de Ofertas del mismo el 24 de junio del corriente; no habiéndose presentado oferente alguno, por consiguiente, no pudiendo el comité de evaluación continuar con el proceso del llamado, se procede a la cancelación del Llamado a Contratación Directa mediante autorización de la Máxima Autoridad Institucional, debido a la falta de financiamiento presupuestario.

El Dictamen emitido por la U.O.C. en el cual recomienda la cancelación del llamado a Contratación Directa mediante autorización de la Máxima Autoridad Institucional, por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, sustentado en el Art. 31 de la Ley 2051/03.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 31º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", refiere textualmente que:

Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-

Por lo tanto, corresponde se cancele el presente llamado a Contratación Directa.

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 1838/98, que establece la carta orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **CANCELAR** el Llamado a Contratación Directa para el **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Tractores"** sobre la base de las consideraciones esgrimidas en el mencionado.

Art. 2°.- **DISPONER** y encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar las gestiones que correspondan en derecho.

Art. 4º.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo